

**Resolución de 14 de julio de 2016, del Director General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla –La Mancha por la que se avoca la competencia para la aprobación de la publicación de la relación definitiva de admitidos por orden de puntuación y de excluidos relativa al procedimiento para el personal licenciado sanitario sin listados definitivos de bolsa de trabajo vigentes en la actualidad, previsto en el Pacto de la Mesa Sectorial de 3 de marzo de 2016.**

La Resolución de 06/11/2015, de la Dirección Gerencia, sobre delegación de competencias, en su disposición 5ª apartado 9 c) delega en los titulares de las Gerencias de Atención Integrada, Atención Especializada y Atención Primaria, la competencia para la selección, nombramiento y cese del personal temporal estatutario o laboral.

La Resolución de 29/03/2016, del Director General de Recursos Humanos por la que se convoca el procedimiento de selección temporal para personal licenciado sanitario sin listados definitivos de bolsa de trabajo previsto en el Pacto de 3/03/2016, en su base 6ª apartado 3º dispone que “Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones, la Comisión de Valoración aprobará la relación definitiva de aspirantes que se publicará de idéntica forma que la relación provisional. La notificación de la resolución de las reclamaciones presentadas se realizará mediante la publicación de los listados definitivos de aspirantes”.

El artículo 14 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, dispone que “Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social jurídico territorial lo hagan conveniente”.

De conformidad con lo dispuesto anteriormente por razones de índole técnica se estima necesario avocar la competencia delegada en las Gerencias de Atención Integrada, Atención Especializada para aprobar la publicación de la relación definitiva de admitidos por orden de puntuación y de excluidos relativa al procedimiento para el personal licenciado sanitario sin listados definitivos de bolsa de trabajo vigentes en la actualidad

### **Resuelvo**

Avocar la competencia para aprobar la publicación de la relación definitiva de admitidos por orden de puntuación y de excluidos relativa al procedimiento para el personal licenciado sanitario sin listados definitivos de bolsa de trabajo vigentes en la actualidad

Contra la presente resolución de avocación no cabe recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

**El Director General de Recursos Humanos.**

  
**Inigo Cortázar Neira.**